



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 553
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 13/08/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N° 485, de fecha 17 de julio 2019, aprueba Bases administrativas, Especificaciones técnicas y Anexos.
- Memorándum N°113, de fecha 13/08/2019, Director Secplac (s).
- Memorándum N°932, de fecha 13/08/2019, alcalde
- Ficha de Licitación N°3704-45-LE19, "Reposición oficina municipal, Puerto Williams".
- Informe comisión evaluadora.
- Ficha comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-45-LE19.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886, artículo 10, numeral 7, letra L.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

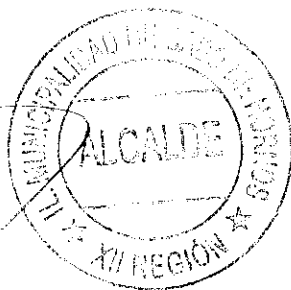
D E C R E T O

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-45-LE19**
Denominada "Reposición oficina municipal, Puerto Williams", ya que único oferente no adjunto antecedentes administrativos y técnicos, de acuerdo al informe de la comisión evaluadora.
- **2.- AUTORICESE** a efectuar un nuevo llamado de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;